



Of. N° SRA/ 1165 /2016  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

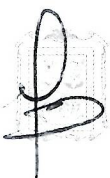
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe de la glosa del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, de la Tesorería Municipal.** -----

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN. GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISEIS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.-ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo**





trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dieciséis. - **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente y adecuada la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, mediante la cual se pudo conocer el manejo de las finanzas a lo largo del citado periodo. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup. - C. Mario Prudencio Valdés Garza. - C. Roberto Rodríguez Fernández. - María Cristina Gómez Rivas. - De igual modo se computó el voto negativo de las integrante de la comisión: - C. Ángela Campos García. - C. Gabriela Cásale Guerra. - Finalmente, la falta justificada del edil: C. María de Lourdes Quintero Pámanes. "\*\*\*\*\*".





En el uso de la voz, la Décima Quinta Regidora, la C.P. Ángela Campos García, comentó: "solicite el uso de la palabra para reiterar que estamos a medio año y se siguen presentando estados financieros, donde la nómina sigue aumentando, quiero pedir que se hable con el señor tesorero para que tenga más cuidado en este rubro, ya que aumenta la nómina mes con mes, que por una u otra circunstancia ha mencionado que no se ha podido disminuir, aun cuando declara a la ciudadanía que se va a bajar gradualmente. En el tema del pasivo municipal, se ve en los estados financieros que va a aumentando, ya que en el mes de febrero se le exhortó al Tesorero para que tuviera cuidado con los pasivos, ya que al momento se contaba con más de mil millones de pesos en pasivos, y menciono un caso del organismo descentralizado de SIMAS, donde se está dejando fuera en su informe el pasivo que conlleva una planta tratadora de agua."-----

En el uso de la voz, el Décimo Cuarto Regidor, el C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comentó: "Muchos de los cuestionamientos que se hacen hoy, aquí en Cabildo no se mencionaron en la Comisión correspondiente para poderlos tratar, me parece extraño, ya que cada Comisión es el espacio para aclarar las dudas que tiene mi compañera. La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, realiza una comparación del año dos mil trece en relación con el año dos mil quince, comparación de las anteriores administraciones con las actuales, se señala que de los treinta y ocho municipios, solo cuatro no ha aumentado si nómina, esto nos señala que es algo natural que se incremente la nómina actualmente, tal es el caso de saltillo donde su incremento corresponde al treinta y tres punto un por ciento, y Torreón solo se incrementó un veinte un por ciento. La misma Auditoría Superior del Estado señala que Torreón cuenta con una solidez económica, ya que es el municipio que mejor equilibrio presupuestal tiene."-----

En el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, comentó: "En mi opinión yo no puedo poner en duda lo que establece la Auditoría Superior del Estado, ya que es el ente encargado de revisar las finanzas de los municipios, y no se puede estar dudando cada vez que considere conveniente hacerlo, no me parece personalmente la explicación el Tesorero donde se comenta que Torreón tiene la suficiencia económica para ir disminuyendo los pasivos, ya que con el paso del tiempo no se ha visto una mejoría en este rubro."-----

En el uso de la voz, el Primer Regidor, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, comentó: " Son temas que se aclararon en las comisiones por el tesorero, pero voy a volver a mencionarlos por los comentarios de la compañera Angélica Campos, ya que a los compañeros no les gusta hacer comparaciones, pero yo considero que es sano para poder medir la efectividad de los gobiernos, por ejemplo; en el municipio de Saltillo el incremento de la nómina ha sido de un cuarenta por





ciento, en cambio en el municipio de Torreón el incremento es de treinta y cuatro por ciento. La nómina ha crecido porque hay distintas obras y acciones que se ha iniciado y llevado a cabo en esta administración, donde se requiere que haya funcionarios que las trabajen. No estamos de acuerdo con lo que la Auditoría del Estado señala, ya que menciona que Torreón solo tiene la capacidad de liquidar diez centavos de cada peso a los proveedores, lo cual no es cierto, ya que no se está tomando en cuenta en la fórmula que ellos realizan para determinar la capacidad financiera del municipio las cuentas por cobrar, tomando en cuenta este factor, Torreón tiene la capacidad de pagar 89 centavos de cada peso que se debe a los proveedores.”-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 2 (dos) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván y; -----

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García ; se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el informe, quedando de la siguiente manera: -----

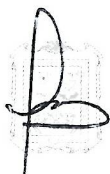
**Tesorería Municipal De Torreón**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016**

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Flujos de Efectivo de Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$3,054,234,443.35</b>	<b>\$2,667,233,807.80</b>
IMPUESTOS	56,213,042.32	52,394,592.68
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,472,629.34	1,298,715.31
DERECHOS	71,706,365.46	56,884,814.70





PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	648,292.05	227,207.19
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	10,166,062.31	7,851,417.21
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	299,386,273.03	312,478,843.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	2,613,641,778.84	2,236,098,216.74
<b>Aplicación</b>	<b>\$2,906,750,272.06</b>	<b>\$2,561,084,209.32</b>
SERVICIOS PERSONALES	190,180,563.59	169,773,017.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,405,954.92	29,660,712.44
SERVICIOS GENERALES	150,795,598.06	128,338,390.74
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	33,072,552.52	37,937,312.69
AYUDAS SOCIALES	22,087,706.57	19,391,532.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1,875,000.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	2,451,332,896.40	2,175,983,243.43
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$147,484,171.29</b>	<b>\$106,149,598.48</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,204,738.09</b>	<b>0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	4,265,549.01	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	1,939,189.08	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>174,743,438.03</b>	<b>95,004,069.57</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	161,664,815.78	90,290,489.99
BIENES MUEBLES	11,067,485.29	2,120,943.39
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	2,011,136.96	2,592,636.19
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-168,538,699.94	-95,004,069.57
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>5,621,463.54</b>	<b>3,747,642.36</b>
ENDEUDAMIENTO NETO	5,621,463.54	3,747,642.36
INTERNO	5,621,463.54	3,747,642.36
EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>12,746,540.64</b>	<b>9,080,458.80</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA	1,503,613.56	1,585,174.08
INTERNO	1,503,613.56	1,585,174.08





**TORREÓN**  
CIUDAD QUE VENCE

Informe de Gestión Municipal 2014|2017

EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	11,242,927.08	7,495,284.72
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$-7,125,077.10</b>	<b>\$-5,332,816.44</b>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$-28,179,605.75	\$5,812,712.47
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	\$39,810,392.52	\$121,928,531.21
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$11,630,786.77	\$127,741,243.68

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO**

